A DESPACHO: 05 de septiembre de 2023. Pasa a despacho del señora Juez la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante mediante el cual insiste en el relevo del perito designado. Por otro lado, se informa que a la fecha y dentro del término concedido el perito allega su dictamen pericial. Sírvase proveer.

El secretario.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE:	JOSE SANTOS FERNANDEZ REYES
DEMANDADO:	JOHANA MESTIZO PRADO Y OTROS
RADICACION:	No. 190014003002-2017-00514-00

Auto Sustanciación Nro. 745

Vista la constancia secretarial que antecede, se

DISPONE.

PRIMERO: PUBLIQUESE por estados electrónicos el auto interlocutorio adiado 25 de septiembre de 2023, señalando que los términos correspondientes comenzarán a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Déjese constancia de dicha situación en el sistema de justicia digital Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

MZ